



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

### X LEGISLATURA

Núm. 55

23 de mayo de 2012

Pág. 4

## III. AUTORIZACIONES

### TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

**Protocolo de enmienda al Convenio de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal, hecho en París, el 27 de mayo de 2010, y declaración que España desea formular. (610/000006)**

(Cong. Diputados, Serie C, núm. 3  
Cortes Generales, Serie A, núm. 8  
Núm. exp. 110/000003)

#### TEXTO REMITIDO POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Con fecha 23 de mayo de 2012, ha tenido entrada en esta Cámara, a efectos de la autorización prevista en el artículo 94.1 de la Constitución, el Protocolo de enmienda al Convenio de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal, hecho en París, el 27 de mayo de 2010, y declaración que España desea formular.

Se ordena la remisión de este Protocolo de enmienda a la **Comisión de Asuntos Exteriores**.

Se comunica, por analogía con lo dispuesto en el artículo 107.1 del Reglamento del Senado, que **el plazo para la presentación de las propuestas a las que se refiere el artículo 144 del Reglamento del Senado terminará el próximo día 4 de junio, lunes**.

Por acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, reunidas en sesión conjunta el 19 de diciembre de 1996, el texto del citado Protocolo de enmienda aparece publicado en el BOCG, Cortes Generales, Serie A, número 8, de fecha 24 de febrero de 2012, encontrándose la restante documentación a disposición de los señores Senadores en la Secretaría General de la Cámara.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado.

Palacio del Senado, 23 de mayo de 2012.—P.D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

cve: BOCG\_D\_10\_55\_448